



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

9 de marzo de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. Modesto Rodríguez Escobar.

No asisten:

D^a Consuelo Rodríguez García

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 9 de marzo de 2022 a las 20:00 horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión ordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores: ordinario de 21/9/2021 y extraordinarios de fecha 22/10/2021, 17/12/2021, 7/1/2022, 1/2/2022 y 24/2/2022.

De orden del Presidente se pone de manifiesto las actas Actas de las sesiones extraordinarias de los días 22 de octubre, 17 de diciembre de 2021 y 7 de enero, 1 de febrero y 24 de febrero de 2022, las cuales son aprobadas por unanimidad de los asistentes a la misma.

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SEGUNDO. Adquirir el bien **INMUEBLE URBANO SITO C/ ANTONIO MACHADO, 4 ANTIGUA CAJA RURAL** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el proceso.

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	6112408QB3461S0001BD (Local de 203,34 m2)
Localización	Calle Antonio Machado nº 2, Castilleja del Campo, Sevilla
Clase:	Urbano. Según adaptación a la LOUA de la Delimitación del suelo Urbano.
Superficie:	203,34 m2
Coficiente:	100%
Uso:	Residencial en núcleo tradicional.
Año de Construcción:	1910. Reformado en 2001
Descripción del bien:	Se trata de un local comercial de dos plantas entre medianeras con una edificabilidad del 100%, planta superior destinada a almacenaje con techos de madera en buen estado de conservación. Local situado en el centro de la Localidad de Castilleja del Campo

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Se justifica la necesidad y conveniencia de la adquisición y el destino al que se va a adscribir:

- Archivo Municipal
- Ampliación dependencias municipales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	29/12/2021	
Informe de los Servicios Técnicos	29/12/2021	
Acuerdo Pleno inicio	7/1/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	3/1/2022	

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Informe-Propuesta de Secretaría	3/1/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	3/1/2022	
Acuerdo Pleno aprobación	7/1/2022	
Invitación a Participar	25/2/2022	
Certificado de Secretaría de la Oferta Presentada	26/1/2022	
Acta de Negociación	25/2/2022	
Resolución de Alcaldía	2/3/2022	
Requerimiento al licitador	2/3/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	2/3/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado, y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDAN

PRIMERO. Adquirir el siguiente bien en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a:

ADJUDICATARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO
CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF F91119065.	INMUEBLE URBANO SITO C/ ANTONIO MACHADO, 4 ANTIGUA CAJA RURAL Ref. Catastral6112408QB3461S0001BD	80.000 €

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar a CAJA RURAL DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con domicilio en Sevilla, calle Murillo número 2,

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

código postal 41001 y CIF F91119065, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato y posterior escritura pública que tendrá lugar en el plazo de diez días cuando las partes acuerden.

CUARTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Anotar la adquisición en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

TERCERO: Dar cuenta de la comunicación al Ministerio de Hacienda de la actualización CIR-LOCAL 2021.

De conformidad con la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. Por ello se hace necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo ya existentes en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.

Con fecha 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2021 se actualizan datos en el CIR LOCAL referidos a esta Corporación Local.

El Pleno queda enterado

CUARTO: Dar cuenta de la comunicación al Ministerio de Hacienda del Informe de Morosidad Anual 2021.

Con el fin de establecer mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago de las Entidades Locales, el artículo 12.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad, esto es Tesorería o Intervención, elaborarán un

Acta de Pleno nº 4

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

Dicho informe medirá, para cumplir con este objetivo, el periodo legal de pago como el periodo medio de pago de la Entidad.

En la Orden HAP/2082/2014 se ha introducido un nuevo apartado a dicho artículo, apartado 10, que establece una excepción a dicha obligación de suministro trimestral de información de la morosidad, entre otras, a las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes-

Con fecha 19 de enero de 2022 se suministra la información relativa el Informe Anual de esta Entidad a 31 de diciembre de 2021 a través de la plataforma OVEELL.

El Pleno queda enterado.

QUINTO. Dar cuenta de la comunicación del Periodo Medio de Pago 2º, 3º y 4º trimestre de 2021.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

Con fechas 23 de julio, 14 de octubre de 2021 y 19 de enero de 2022 se ha procedido a la comunicación de datos relativos al PMP a proveedores de esta Corporación Local a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Economía y Hacienda. Correspondiente a los PMP de 2º,3º y 4º trimestre de 2021.

El Pleno queda enterado.

SEXTO. Dar cuenta de la comunicación al Ministerio de Hacienda de la Ejecución Trimestral EELL 4º trimestre 2020 y 2º y 3º trimestre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales que cuenten con un Plan de Ajuste, durante su vigencia, deberá remitir antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre información actualizada sobre su ejecución.

Acta de Pleno nº 5

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Se da cumplimiento a esta obligación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVEELL remitiendo información correspondiente el 4º trimestre de 2020 y 2º y 3º trimestre 2021

El Pleno queda enterado.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Ministerio de Hacienda de la comunicación del Presupuesto 2021.

Dentro de la información para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera figura la remisión del Presupuesto de la Entidad Local para 2021.

Con fecha 24 de noviembre de 2021 se remite la información a través del PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA correspondiente a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2021.

El Pleno queda enterado.

OCTAVO : Dar cuenta al Ministerio de Hacienda de la comunicación del Presupuesto 2022.

Dentro de la información para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera figura la remisión del Presupuesto de la Entidad Local para 2021.

Con fecha 31 de enero de 2022 se remite la información a través del PORTAL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA correspondiente a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2022.

El Pleno queda enterado.

NOVENO: Dar cuenta al Ministerio de Hacienda del Esfuerzo Fiscal 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, las Entidades locales deberán facilitar, antes del 30 de junio de 2022, la información relativa al esfuerzo fiscal que determinen los órganos competentes del Ministerio de Hacienda.

A tal efecto y al igual que años anteriores, la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local ha dictado la Resolución de 8 de febrero de 2022, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones locales relativa al esfuerzo fiscal de 2020 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Con fecha 2 de marzo de 2022, este Ayuntamiento suministra la información correspondiente al Esfuerzo Fiscal de los datos referidos a 2020 a través de la OVEELL.

El pleno queda enterado.

DÉCIMO: Felicitaciones Policía Local.

Felicitación a D. Carlos Tristancho Ontanilla: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura de la siguiente proposición:

EXPOSICION DE HECHOS:

Por la formación y la realización práctica para los alumnos de la localidad en materia de Seguridad Vial, dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente D. **CARLOS TRISTANCHO ONTANILLA**, con número 11922.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDA:

Felicitar públicamente en este Pleno al Agente de Policía Local, **DON CARLOS TRISTANCHO ONTANILLA** con número de acreditación profesional 11922 y DNI: *** 515 1**, perteneciente al Ayuntamiento de OLIVARES.

Felicitación a D. Cristóbal Cárdenas Solís: Por parte del Sr. Alcalde- Presidente se procede a la lectura de la siguiente proposición:

EXPOSICION DE HECHOS:

Por la formación y la realización práctica para los alumnos de la localidad en materia de Seguridad Vial, dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente **D. CRISTÓBAL CARDENAS SOLÍS**, con número 12502.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDA:

Felicitar públicamente en este Pleno al Agente de Policía Local, **CRISTÓBAL CARDENAS SOLÍS** con número de acreditación profesional 12502 y DNI: *** 220 7**, perteneciente al Ayuntamiento de ALBAIDA DEL ALJARAFE.

Acta de Pleno nº 7

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Felicitación a D. Francisco José Durán Jiménez: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura de la siguiente proposición:

EXPOSICION DE HECHOS:

Por la formación y la realización práctica para los alumnos de la localidad en materia de Seguridad Vial, dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente **D. FRANCISCO JOSÉ DURÁN JIMÉNEZ**, con número 14702.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDA:

Felicitar públicamente en este Pleno al Agente de Policía Local, **FRANCISCO JOSÉ DURÁN JIMÉNEZ** con número de acreditación profesional 14702 y DNI: *** 332 3**, perteneciente al Ayuntamiento de GINES.

Felicitación a D. José Ignacio Pérez Arroyo: Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se procede a la lectura de la siguiente proposición:

EXPOSICION DE HECHOS:

Por la formación y la realización práctica para los alumnos de la localidad en materia de Seguridad Vial, dado el excelente desempeño de sus funciones y dedicación y ayuda desinteresada, se felicite públicamente en este pleno al Agente **D. JOSÉ IGNACIO PÉREZ ARROYO**, con número 4107

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, por unanimidad de los miembros presentes, Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDA:

Felicitar públicamente en este Pleno al Agente de Policía Local, **FRANCISCO JOSÉ DURÁN JIMÉNEZ** con número de acreditación profesional 4107 y DNI:*** 670 4**, perteneciente al Ayuntamiento de Olivares.

DÉCIMO PRIMERO: Asuntos urgentes.

10.1 Aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo 2023-2025

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2023-2025, elaborado de conformidad con lo dispuesto

Acta de Pleno nº 8

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Considerando el contenido del informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2022, para valorar el Plan Presupuestario a medio plazo del período 2023- 2025.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista el informe-propuesta realizado por la Secretaría de fecha 9 de marzo de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2023-2025, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.»

DÉCIMO SEGUNDO: Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía de la 197 de 9/9/2021 al 307 de 29/12/2021 y desde el 1 al 62 de 3/3/2022.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados del 197 de 9/9/2021 al 307 de 29/12/2021 y desde el 1 al 62 de 3/3/2022.

El Pleno queda enterado.

DÉCIMO TERCERO: Mociones.

MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE

LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que hace 45 años las Naciones Unidas declarasen el '8 de Marzo' como el Día Internacional de la Mujer, cada cita reivindicativa se ha convertido en una fecha imprescindible en la lucha y en la agenda política de una igualdad plena y efectiva que

Acta de Pleno nº 9

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

empoderamos para el bien común del conjunto de nuestra sociedad. Para el PSOE-A, **la igualdad es la vertebración de nuestra acción política. Es sinónimo de salud democrática. Es la garantía de bienestar para todas las personas y no exclusivamente para la mitad de la población.** Es un valor constitucional que debe articular la actuación de todas las administraciones públicas. Nuestra Carta Magna aborda precisamente el derecho de cada ciudadano y ciudadana a ser igual ante la ley, lo que insta al conjunto del Estado a realizar un trabajo firme y eficaz para su consecución.

Desde el Partido Socialista, nos reafirmamos en un **posicionamiento sin fisuras contra el machismo y la opresión que las mujeres sufrimos simplemente por razón de género.** Volvemos a expresar, alto y claro, que para los poderes públicos democráticos no existe más camino que el de avanzar y adoptar medidas conducentes a la igualdad efectiva. Sin medias tintas. Porque sin una verdadera equidad entre mujeres y hombres, el cumplimiento en la práctica de los derechos contemplados en nuestra Constitución estará seriamente comprometido.

En consecuencia, **el Partido Socialista ha sido, es y será un verdadero dique de contención frente a las políticas antifeministas de la extrema derecha.** Nos encontramos en **alerta feminista** por el silencio cómplice de aquellos poderes públicos que, como ha ocurrido en Andalucía, han escrito una hoja de ruta marcada por la dejación de funciones y la omisión; que han optado tristemente por situarse de perfil en la banalización de discriminaciones, desigualdades y amenazas que sólo afectan a los derechos de las mujeres. **Desde el PSOE-A nos rebelamos ante esta involución y manifestamos la tolerancia 0 a los retrocesos en igualdad.**

Mostramos alto y claro, el orgullo de ser feministas como también un profundo sentido de servicio público para con la igualdad y la erradicación de todas las discriminaciones. **El feminismo es un poder transformador que requiere que nuestras instituciones actúen con un funcionamiento diligente, empezando por cumplir las leyes vigentes.** Con contundencia. Desde las palabras y el compromiso activo, que es aquel que se practica e incardina en la fuerza de los hechos.

Incidimos en que **la inversión en feminismo desde las administraciones públicas contribuye a sanar nuestra democracia** desde la perspectiva de la colectividad, pero también en la individualidad, porque permite potenciar los derechos vitales de cada ser humano. Quienes niegan, vulneran y atacan los derechos de las mujeres (y que incluso atentan contra su propia dignidad e integridad física, sexual y psicológica), no están haciendo otra cosa que frenar la libertad del conjunto de nuestra sociedad, enfermando severamente nuestra democracia.

Andalucía ha pasado de ser considerada como una comunidad pionera en la legislación en igualdad a una tierra marcada por la involución en los derechos de las mujeres. Los retrocesos son una realidad alarmante ante la falta de voluntad de un Gobierno doblegado e incapaz de alzar la voz por la equidad de las mujeres; que silencia acuerdos con la extrema derecha que han frenado necesarios avances para nuestra tierra en ámbitos tan significativos como la violencia de género, la reducción de la brecha en empleo y salarios, la discriminación de la mujer en el medio rural o el acoso digital.

El PSOE-A no va a cesar hasta revertir esta regresión. El feminismo es una de nuestras señas de identidad y ejerceremos como un gran muro contra coaliciones negacionistas asentadas en las intolerables ensoñaciones de la ultraderecha que ante todo busca el retroceso en los derechos y libertades conquistados, que incluso

Acta de Pleno nº 10

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

llegamos a considerar intocables. Estaremos siempre al lado del movimiento feminista, que vuelve a las calles con más fuerza que nunca; dejando claro que la igualdad se debe construir cada día sin relajación ante la amenaza de ninguna forma de regresión. Para el Partido Socialista, el feminismo es una palanca tan poderosa como imprescindible para el progreso de un territorio. Queda un largo camino por recorrer que sólo admite avances imparables.

Tras casi dos años de pandemia provocada por la COVID-19 **debemos reflexionar sobre cómo la crisis sanitaria y económica derivada de la misma ha afectado de manera desigual a hombres y mujeres**. Son fundamentalmente las espaldas de las mujeres las que cargan con los cuidados de familiares enfermos o dependientes; con los trabajos domésticos; con el teletrabajo combinado con la atención a hijos e hijas o la imposibilidad de desarrollar un trabajo por falta de presencialidad... Desgraciadamente, las cifras de desempleo evidencian que muchas más mujeres que hombres han perdido su trabajo o se han visto en situación de ERTE prolongado. La Junta no puede mirar a otro lado ante la tasa de paro femenino en Andalucía y debe reaccionar de una vez ante la ausencia de políticas autonómicas eficaces. **No habrá igualdad sin independencia económica o cuando la mitad de la población cobra menos que la otra.**

Tampoco **la pandemia puede ser la excusa para un retroceso premeditado en los derechos de las mujeres ni para un empobrecimiento en sus derechos laborales**, agravados por las diferencias en el acceso al empleo, la mayor presencia de contratos a tiempo parcial y temporales, así como por la existencia de la brecha salarial que aún hoy limitan el desarrollo de carreras profesionales o la incorporación al mercado de trabajo. Son realidades incontestables que no admiten negación y que interpelan a medidas urgentes.

La reciente reforma laboral aprobada por el Gobierno de España pone el foco en estas dificultades que encuentran las mujeres en el ámbito del trabajo, y ha venido a solventar muchas de las dificultades que se encuentran las mujeres en el mercado laboral. La determinación de los contratos como indefinidos da estabilidad a las carreras profesionales y seguridad a las trabajadoras, poniendo coto a la precariedad contractual y aumentando el salario mínimo interprofesional. Por otro lado, como ha hecho el Gobierno de España en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, también **en Andalucía deben impulsarse políticas públicas que cierren las brechas de desigualdad**, alineadas con objetivos europeístas y con el destino de fondos destinados a reparar los daños provocados por la pandemia desde una recuperación más social y justa.

No basta con apelar a la corresponsabilidad individual o social, **debemos impulsar dichos cambios desde la coeducación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen decididamente**. La lucha de las mujeres debe estar sin tibieza en la agenda social y política de Andalucía. De lo contrario, no será posible prosperar en una economía igualitaria. Para ello, se requiere del compromiso proactivo de todas las instituciones, agentes sociales y, por supuesto, de la ciudadanía. **Un Gobierno que defiende la igualdad de género debe liderar este proceso sin complejos, desterrando estereotipos sexistas y desde una gobernanza abierta, con mentalidad feminista.**

En cuanto a la salud de las mujeres, la situación de pandemia ha agravado muchas dolencias y ha retrasado la detección de otras. Denunciamos que muchas mujeres andaluzas han visto cómo se retrasaban las pruebas de detección precoz de enfermedades como el cáncer de mama u otras pruebas ginecológicas o cómo se suspendían durante más de un año y medio programas como el de educación maternal y preparación al parto -siendo irrecuperables ya la participación en esos programas de

Acta de Pleno nº 11

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

atención médica-, y todo bajo el pretexto de la pandemia. Las mujeres han sufrido la gravedad de los retrasos en tratamientos de atención a la salud mental; en pruebas diagnósticas; en derivaciones a especialistas médicos y en atención primaria. La falta de presencialidad médica ha afectado de modo especial, a las mujeres más mayores, a las que se les ha impedido una atención médica humanizada y directa y se las ha privado de una parte importante de socialización al derivar su atención médica a servicios telefónicos en ocasiones no atendidos por profesionales sino por máquinas.

Una sanidad pública de calidad es imprescindible. Reiteramos la exigencia de una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y centrada en las personas y que elimine las desigualdades hacia las mujeres que, en la actualidad, se están agravando por la inacción del Gobierno de Andalucía. Una doble discriminación que afecta aún más si cabe a las mujeres rurales andaluzas, que son las grandes perjudicadas por el olvido y deterioro de los servicios públicos de nuestra comunidad autónoma.

Subrayamos que la igualdad es beneficiosa para cualquier sociedad que quiera asegurar y fortalecer su futuro, ya que las mujeres aportan talento, innovación, productividad y sostenibilidad. Por ello, también resulta clave ligar la lucha por la igualdad con la sostenibilidad, siendo conscientes de que, al existir una mayor vulnerabilidad entre las mujeres, el impacto del cambio climático es mayor sobre ellas al depender en mayor medida de recursos naturales que se encuentran amenazados. Naciones Unidas ha elegido para 2022 el lema **'Igualdad de Género hoy para un mañana sostenible'**. En esta coyuntura, debemos reconocer y visibilizar la contribución de las mujeres en la lucha contra el cambio climático. Potenciar la igualdad en un contexto de crisis climática es precisamente otro de los grandes desafíos de nuestro siglo.

Por último, **no podemos olvidarnos de las mujeres más jóvenes.** A ellas les debemos ser un faro y acompañarlas en sus reivindicaciones, puesto que sus dificultades son y fueron las nuestras. Continuaremos **muy firmes en la consolidación y garantía de los derechos sexuales y reproductivos para las mujeres y contrarios, con absoluta determinación, a la mercantilización de nuestras vidas, sueños y cuerpos.**

Nuestras jóvenes son el presente y futuro de una sociedad que debe garantizarles ser protagonistas de su propio destino con las mayores oportunidades y dignidad. No podemos consentir que el patriarcado de ultraderecha que niega la desigualdad deshaga todo lo conseguido hasta ahora y que las jóvenes se vean abocadas a padecer mayores dificultades que las generaciones que las precedieron, incluyendo ser víctimas de todas las caras y manifestaciones de la violencia de género.

El Partido Socialista considera la lucha contra la violencia machista como nuestro principal objetivo en igualdad. Ninguna mujer debe vivir con miedo, amenazada o sufriendo torturas. Y ante ello, ningún Gobierno democrático puede agachar la cabeza ni mirar hacia otro lado. A las mujeres nos siguen matando por ser mujeres.

Andalucía ha pasado de ser una región precursora del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en España al oscuro balance de un gobierno de derechas que no ha desarrollado leyes feministas como las de igualdad o contra la violencia de género, con flagrantes incumplimientos como demuestra la imperiosa necesidad de reforzar medidas de protección y atención integral a las mujeres, la asfixia económica a los colectivos feministas y la inejecución de presupuestos y programas imprescindibles para acabar con la mayor lacra social de nuestra sociedad.

Acta de Pleno nº 12

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Desde hace 143 años nuestra forma de ser feministas es hacer. Para el PSOE-A es ante todo acción política. Es transformar las demandas de la sociedad en leyes o políticas públicas. Es convertir las demandas feministas en hechos que cuando gobernamos son palpables en los Ayuntamientos, en las Comunidades Autónomas y en el Gobierno de España.

Somos conscientes de que queda camino por recorrer. **Fuimos la ola de igualdad que revolucionó España y nos situó como un país pionero en el mundo.** Para el PSOE-A, todos los días del año son '8 de Marzo'. La lucha por la no discriminación entre hombres y mujeres es una meta que no terminará hasta conseguir el empeño de una igualdad real, efectiva y plena.

Por las que fueron, las que son y las que serán.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDOS

PRIMERO: Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, así como reivindicar la conmemoración del día 8 de Marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose nuestra institución a las reivindicaciones y manifestaciones que puedan convocarse con motivo de este día.

SEGUNDO: Colaborar activamente e impulsar una agenda feminista junto con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra las discriminaciones y desigualdades que sufren las mujeres.

TERCERO: Instar a la Junta de Andalucía a que retome la atención y apoyo a colectivos feministas, así como a dotar y a ejecutar los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su imprescindible labor.

CUARTO: Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar políticas para la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación de género que pudiera originarse en el ámbito laboral.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a impulsar, dentro del diálogo social, medidas tendentes a un mayor acceso de las mujeres al mercado laboral a fin de reducir la brecha de género, con especial atención a las necesidades de las mujeres del medio rural.

SEXTO: Promover el compromiso de un pacto contra el machismo por parte de las administraciones públicas para asegurar que la actual crisis no implique un retroceso en los avances conseguidos en la lucha por la igualdad, así como que se establezca mecanismos para que la recuperación económica contemple también una perspectiva de género.

SEPTIMO: Incorporar a la agenda social y política la relación entre sostenibilidad y cambio climático y la igualdad de género para asegurar que el desarrollo de nuestras sociedades sea justo, inclusivo y equitativo.

OCTAVO: Instar a la Junta de Andalucía al retorno a una atención médica humanizada, cercana, de calidad, prestada desde lo público y en donde se recupere la atención plena a las mujeres en aquellas especialidades que más directamente les afectan y que han visto disminuida o eliminada su atención, como ginecología, obstetricia, atención a embarazadas,

Acta de Pleno nº 13

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

prevención de cáncer de mama, atención a la menopausia, planificación familiar, atención a la interrupción voluntaria del embarazo, entre otras actuaciones encaminadas a eliminar la desigualdad de género existente en la salud.

NOVENO: Prestar una especial atención al desarrollo de los derechos de las mujeres más jóvenes, promoviendo su participación efectiva en los ámbitos municipales a través de Consejos Municipales de Juventud y Consejos Municipales de la Mujer, a fin de visibilizar la problemática de las mujeres jóvenes y hacerlas partícipes de las soluciones a los problemas que les afectan.

DECIMO: Instar a la Junta de Andalucía a reforzar el crecimiento económico de los fondos presupuestados y ejecutados para el desarrollo efectivo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género, incorporando planes de intervención que concreten plazos, recursos empleados e indicadores de evaluación para su correcta garantía.

MOCIÓN RELATIVA AL ABORTO SIN ACOSO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio se aprobó la Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres. En ella, partiendo de que “los derechos sexuales y reproductivos quedan protegidos en cuanto derechos humanos en el Derecho internacional y europeo de derechos humanos, por ejemplo en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, y constituyen un elemento esencial de una prestación sanitaria integral; que los derechos a la salud, en particular a la salud reproductiva y sexual, son derechos fundamentales de las mujeres que deben reforzarse y no pueden, en modo alguno, ser debilitados ni retirados”; se insta a los Estados miembros a garantizar una “práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres”. Así mismo, pide a los Estados miembros “que garanticen el acceso universal a una práctica segura y legal del aborto y el respeto del derecho a la libertad, a la intimidad y a la mejor atención sanitaria posible”.

La Organización Mundial de la Salud recomienda dotar de discreción al entorno del centro sanitario para asegurar la confidencialidad de las mujeres, su libre decisión y su derecho a un aborto seguro, quedan en entredicho a causa de actos molestos, ofensivos, intimidatorios o coactivos que pretenden influir en la decisión de las mujeres de interrumpir su embarazo.

En España, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo está reconocido y regulado por Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que goza de gran consenso y apoyo de la ciudadanía española.

Sin embargo, grupos ultraconservadores, organizados y con gran capacidad económica, acosan y hostigan a las mujeres y a los profesionales que lo facilitan, obstaculizando así el ejercicio de un derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico.

Acta de Pleno nº 14

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

El acoso a los centros sanitarios donde las mujeres interrumpen voluntariamente sus embarazos es una constante desde la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal, por la que se despenalizaba el aborto en tres supuestos, y sigue siendo, hoy, una realidad.

Por todo ello, se está tramitando una proposición de Ley Orgánica impulsada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados para que sea delito obstaculizar el ejercicio de un derecho reconocido, como es la interrupción voluntaria del embarazo, mediante el acoso a las mujeres que toman esa decisión.

La Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo, tiene como objetivo garantizar las condiciones de intimidad y confidencialidad en las que debe producirse la interrupción voluntaria del embarazo.

En nuestro país, el derecho ya está reconocido. Lo que se protege con esta reforma del Código Penal es su ejercicio en libertad.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDOS

PRIMERO: Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Castilleja del Campo a la tramitación de la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso en las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

SEGUNDO: Impulsar en el ámbito de las competencias municipales/autonómicas, programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados.

MOCIÓN RELATIVA A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN NUESTRA COMUNIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales retos del mundo moderno es el de enfrentarnos a la emergencia climática provocada por el calentamiento global que estamos padeciendo. España dispone de las mejores herramientas para abordar este grave problema, en consonancia con las líneas del programa europeo ODS de la agenda 2030. El Gobierno de España ha articulado medidas concretas para dar una respuesta responsable y, además, una clara oportunidad para modernizar nuestra economía.

Los planes puestos en marcha por el Gobierno se marcan diferentes objetivos en materia de descarbonización, energías renovables y eficiencia. Esto debe ser visto como una gran oportunidad para la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo de España en las energías y tecnologías limpias que dominarán la próxima década, el

Acta de Pleno nº 15

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente, la revisión y mejora de nuestro modelo económico, y la justicia social.

En 2050 el objetivo es alcanzar la neutralidad climática con la reducción de al menos un 90% de nuestras emisiones de GEI, en coherencia con la Estrategia Europea, teniendo en cuenta que el punto de no retorno de la Tierra está estimado que suceda en torno al año 2035. A partir de ahí nos enfrentamos a una gran dificultad de restaurar los ecosistemas, lo cual provocaría un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables constituye una forma eficiente y limpia de generación de energía, además de reducir la importación de fuentes energéticas fósiles. También disminuye la dependencia energética de zonas del mundo no especialmente estables; reduce la emisión de gases de efecto invernadero; y, a la vez, contribuye a la generación de ingresos y empleo en todo el territorio, y también, a nivel municipal. Es junto con el ahorro, el consumo responsable y el uso eficiente en la producción, una de las bases del cambio de modelo energético y de la lucha contra el cambio climático.

Tampoco podemos olvidar que los fondos de recuperación europeos, nos invita a que sumemos esfuerzos en elaborar programas y proyectos, para dar forma a un verdadero plan regional de recuperación y resiliencia. Para ello, hay que tener en cuenta las denominadas Iniciativas Bandera a las que la Comisión Europea quiere otorgar prioridad. Entre ellas, destacamos el apoyo a la electrificación, la integración de energías renovables e hidrógeno renovable; la rehabilitación energética de edificios; y el despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a través del Comisionado para el cambio climático y el modelo energético, se establezca un mecanismo de coordinación reforzada entre las Consejerías con competencias en materia de energías renovables, para el estudio de los proyectos que requieran autorización por parte de la CCAA para su implantación.

SEGUNDO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar las herramientas creadas por los departamentos de la Junta de Andalucía, con competencias en el análisis de la ubicación de proyectos de energías renovables, mediante una guía y un mapa con los Condicionantes Ambientales.

TERCERO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir la participación de los municipios, directamente o a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en los trabajos de los departamentos de la Junta de Andalucía con competencias en la elaboración de las Guías y Mapas para el análisis de la ubicación de proyectos de energías renovables con los Condicionantes Ambientales.

Acta de Pleno nº 16

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CUARTO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, conjuntamente con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ponga en marcha una mesa de trabajo para explorar y buscar soluciones que eviten la implantación masiva y sin control de parques de energías renovables en trámite o en estudio y se apueste por una implantación ordenada, eficiente, respetuosa con los recursos naturales, el medio ambiente y los valores paisajísticos, y todo ello de manera consensuada con los municipios implicados y teniendo en cuenta el municipalismo y la relevancia de las entidades locales.

QUINTO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar una Planificación y Diseño de los proyectos de energías renovables en Andalucía, que oriente su ubicación, facilite los desarrollos locales y evite su concentración e impactos irreversibles en un mismo territorio.

SEXTO: El Pleno muestra su apoyo a las alegaciones y trámites administrativos para el cambio en el trazado de las líneas de evacuación y en la ubicación de las estaciones subeléctricas o plantas de los proyectos de energías renovables de las comarcas que afectan a las propiedades agrícolas cuya expropiación amenazaría la generación de empleo y riqueza que sustentan.

SEPTIMO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas y cambios normativos necesarios para favorecer las instalaciones de autoconsumo de energías renovables y aprovechar los 450 millones de euros, ampliables hasta 900 millones, que el Gobierno de España ha anunciado para impulsar estas instalaciones.

OCTAVO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar las instalaciones de autoconsumo para PYMES y empresas a la vez que las Comunidades Energéticas Locales.

NOVENO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al impulso de la investigación y desarrollo de las tecnologías de almacenamiento de energías renovables que permitan su eficiencia y continuidad del suministro, además de una oportunidad para nuestros grupos de investigación y empresas punteras en este sector.

DECIMO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar la ubicación de las placas fotovoltaicas en zonas antrópicas como las cubiertas en espacios urbanos, industriales y equipamientos públicos en los municipios.

UNDECIMO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar estudios técnicos rigurosos sobre la repercusión y oportunidades locales de los proyectos de instalaciones fotovoltaicas.

DUODECIMO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un diálogo con los municipios interesados en una moratoria en las autorizaciones para la instalación de energías renovables en trámite para su estudio y posibilidades de viabilidad.

DECIMOTERCERO: Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

MOCIÓN LEY TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL QUE TENGA COMO OBJETIVO LA ABOLICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La prostitución y la trata para la explotación sexual de mujeres son las manifestaciones más crueles y violentas de la desigualdad. Ambas son parte de la misma estructura de dominación y violencia que tiene su origen en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres: el racismo, la feminización de la pobreza y el aumento de la demanda de mujeres y niñas para ser prostituidas.

El abordaje de la trata con fines de explotación sexual, por tanto, no puede desligarse del fenómeno de la prostitución, porque es la demanda de prostitución la principal causa del aumento de la trata de mujeres y niñas. La trata de mujeres y niñas para la explotación sexual existe porque hay hombres que demandan prostitución. La trata de personas con fines de explotación sexual es una de las principales formas de esclavitud contemporánea y una flagrante violación de los Derechos Humanos. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual es también uno de los negocios más lucrativos, después del tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes.

La Convención Internacional contra la Trata de Personas y la Explotación de la Prostitución Ajena de Naciones Unidas es el instrumento legal que expresa la voluntad política de combatir la explotación sexual que sufren las mujeres y las distintas formas, en que esta se presenta. En su preámbulo considera que "la prostitución y el mal que la acompaña, la trata de personas para fines de prostitución, son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana..."

El Convenio de Varsovia, de 16 de mayo de 2005, firmado por España en julio de 2008, señala que el principal valor añadido de dicho Convenio en relación con otros instrumentos internacionales, es su perspectiva de derechos humanos y su enfoque basado en la protección de las víctimas. El Convenio de Varsovia señala entre sus objetivos: a) prevenir y combatir la trata de seres humanos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres; b) proteger los derechos de la persona víctima de la trata, crear un marco completo de protección y de asistencia a las víctimas y los testigos, garantizando la igualdad entre las mujeres y los hombres, así como garantizar una investigación y unas acciones judiciales eficaces, c) promover la cooperación internacional en el campo de la lucha contra la trata de seres humanos.

La Resolución del Parlamento Europeo, de 26 de febrero de 2014, sobre explotación sexual y prostitución y su impacto en la igualdad de género, indica que la prostitución, ya sea forzada o no, representa formas de esclavitud incompatibles con la dignidad de la persona y con sus derechos fundamentales. La prostitución y la explotación sexual de las mujeres y niñas son formas de violencia y, como tales, suponen un obstáculo a la igualdad entre mujeres y hombres. La explotación en la industria del sexo es causa y consecuencia de la desigualdad de género y perpetúa la idea de que el cuerpo de las mujeres y las niñas está en venta.

Los últimos datos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas sobre la Droga

Acta de Pleno nº 18

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

y el Delito y la Unión Europea indican que las mujeres y las niñas representan el 71% de las víctimas detectadas en todo el mundo y el 80% de las víctimas identificadas en Europa occidental. El 95% de ellas acaban explotadas en la prostitución, lo que pone de manifiesto la muy estrecha relación que hay entre la trata y la prostitución. España es uno de los países donde más mujeres y niñas son prostituidas. Según datos aportados por la ONU, España encabeza la lista de los países de la Unión Europea con un 39% de los hombres que han acudido a la prostitución al menos una vez en su vida, con mucha distancia respecto a los demás países que se sitúan cerca del 19%, la media europea. La estrecha relación con los procesos migratorios ha convertido a nuestro país en puerta de entrada a Europa y, al mismo tiempo, país de destino y de tránsito para las víctimas de trata. La prostitución es una vulneración de los Derechos Humanos que está relacionada casi siempre con la violencia, la marginación, la dificultad económica y la cultura sexista y patriarcal.

Es necesaria una respuesta más contundente por parte de todas las administraciones que están frente a la trata de seres humanos y, especialmente a la que se realiza con fines de explotación sexual. Este 8 de marzo es necesario hacer un llamamiento sobre la necesidad de un gran consenso político y social dirigido a la abolición de la prostitución en nuestro país y el papel que todas las Administraciones tienen en este proceso. La abolición de la prostitución es un proceso largo y complejo que debe estar marcado por iniciativas legislativas en todos los niveles de la Administración pública y políticas públicas adecuadamente financiadas al tiempo que requiere de grandes cambios en nuestra sociedad, especialmente entre los varones. En este camino hacia la abolición de la prostitución el compromiso de las y los socialistas es impulsar políticas públicas en materia laboral, de justicia y política social que ofrezcan una respuesta eficaz y una salida a estas mujeres.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a que elabore una Ley de Trata de seres humanos con fines de explotación sexual que tenga como objetivo la abolición de la prostitución en nuestro país.

SEGUNDO: Impulsar en el marco de las competencias autonómicas/municipales medidas de sensibilización y formación sobre la vulneración de Derechos Humanos que supone la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y a favor de la abolición de la prostitución.

MOCIÓN DE APOYO AL PLAN DE RECUPERACIÓN Y LOS FONDOS

EUROPEOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia provocada por el COVID-19 originó en 2020 una crisis global que

Acta de Pleno nº 19

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

supuso un grave impacto sanitario, económico y social para la mayoría de mujeres y hombres de todo el mundo.

Para hacer frente a esta situación inédita en nuestra historia más reciente, la Unión Europea aprobó en 2021 un Plan de Recuperación que representa una oportunidad sin precedentes para España, ya que contempla un programa de inversiones públicas en todo el país por valor de hasta 140.000 millones de euros. Estos fondos europeos permitirán movilizar hasta 500.000 millones en inversión privada e impulsar una modernización de la economía española a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.

En este contexto, España se ha convertido, además, en el primer país en recibir en 2021 un total de 19.000 millones de euros de transferencias. Se trata de un pago vinculado al cumplimiento por parte del Gobierno de una serie de hitos predeterminados y representa un apoyo financiero muy importante para que la recuperación en el país sea fuerte y sostenible.

Para seguir dando pasos en la buena dirección y que el Plan de Recuperación sea un éxito de país es imprescindible una buena cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública. Son las comunidades autónomas y los ayuntamientos de nuestro país las administraciones que tienen un conocimiento más concreto del territorio y de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares y unas competencias que posibiliten un despliegue lo más eficaz posible de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

Un ejemplo claro y certero de la importancia que el Gobierno de España concede a la cogobernanza del Plan de Recuperación es la asignación durante 2021 de más de 11.200 millones de euros a las comunidades autónomas. Estos fondos europeos se han distribuido a partir de los criterios acordados en 54 conferencias sectoriales correspondientes a los diferentes ámbitos de política económica como la educación, la renovación de edificios, la movilidad urbana, la digitalización de la administración, las energías renovables, la I+D, la formación profesional, las políticas activas de empleo o las políticas de cuidados al turismo.

Otros 2.400 millones de euros se han distribuido a través de convenios, subvenciones o programas piloto, que permitirán desplegar con las comunidades autónomas proyectos alienados con los objetivos del Plan de Recuperación.

2022 va a ser el año en el que el despliegue del Plan de Recuperación se intensifique y se pongan en marcha los principales programas de inversión y proyectos estratégicos a través de la estrecha colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales que, sin duda, aumentarán su creciente impacto transformador sobre el terreno.

En definitiva, la llegada de los fondos europeos a través del Plan de Recuperación supone una gran oportunidad para modernizar España, tras la crisis ocasionada por la pandemia, y así afianzar una recuperación justa para toda la ciudadanía y un crecimiento económico sólido. De esta forma, nuestro país estará en condiciones de afrontar y materializar el proceso de transformación que necesita ante los retos que plantea el futuro a medio y largo plazo.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

Acta de Pleno nº 20

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer la oportunidad histórica que significa para España recibir los hasta 140.000 millones de euros que supondrá el despliegue del Plan de Recuperación.

SEGUNDO: Defender el diálogo como herramienta clave para lograr que los fondos europeos puedan beneficiar al mayor número de ciudadanos posible en todo el país posibilitando una recuperación justa y un crecimiento económico sólido.

TERCERO: Apostar por la cogobernanza entre los diferentes niveles de la administración pública para seguir afianzando la recuperación económica a través del despliegue del Plan de Recuperación.

CUARTO: Colaborar, a través del ejercicio de las competencias que tienen conferidas comunidades autónomas y ayuntamientos, en un despliegue lo más eficaz posible sobre el territorio de los fondos europeos que ya han comenzado a llegar a España.

QUINTO: Facilitar, gracias al conocimiento más concreto que las comunidades autónomas y ayuntamientos tienen de las necesidades de las empresas, autónomos y hogares, toda la información para que los fondos europeos se destinen a los proyectos más transformadores en cada caso.

MOCIÓN RELATIVA AL PROGRAMA ANDALUCÍA ORIENTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Programas de Orientación Profesional e Inserción Laboral tienen como objetivo prioritario la prestación de servicios de asesoramiento o acompañamiento intensivo en el proceso de búsqueda de empleo a personas demandantes de empleo, a través de la gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.

Estos Itinerarios exigen una atención individualizada, localizada, y un seguimiento y contacto periódicos con las personas usuarias, así como la complementariedad con otras Políticas Activas de Empleo para la derivación de personas usuarias.

La Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Empleo, debe poner a disposición de las personas demandantes de empleo en Andalucía, una completa red de unidades para la orientación profesional, asesoramiento en la búsqueda de empleo, inserción laboral y acompañamiento, distribuidas por todo el territorio andaluz, muy especialmente en las zonas rurales.

Los servicios de la Red Andalucía Orienta han estado destinados a aquellas personas que están inscritas como demandantes de empleo desempleadas y, especialmente, a aquellos colectivos que presentan mayores dificultades para la inserción en el mercado de trabajo, como son el caso de las personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgos de exclusión.

Las subvenciones dirigidas a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional, tienen por objeto compensar económicamente la prestación de servicios de interés económico general que desarrollan las entidades gestoras, con la finalidad de

Acta de Pleno nº 21

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

contribuir a la inserción en el mercado laboral de las personas destinatarias, así como su integración laboral y social.

En este sentido, la Junta de Andalucía ha prescindido en la nueva convocatoria del Programa Orienta, para este año 2022, de 340 técnicos de orientación y acompañamiento a la inserción de los desempleados en general, un recorte de recursos en una comunidad con 800.000 personas desempleadas, según los datos de la EPA del cuarto trimestre de 2021, con especial incidencia además en pequeñas localidades y zonas rurales, lo que supone un perjuicio adicional para la empleabilidad de estos desempleados.

En concreto, el recorte de 340 técnicos de orientación, corresponden 17 a la provincia de Almería, 53 a Cádiz, 33 en Córdoba, 26 en Granada, 24 en Huelva, 22 en Jaén, 57 en Málaga y 109 en la provincia de Sevilla.

Una convocatoria pública de la consejería de empleo, formación y trabajo autónomo que, además, reduce la cuantía del programa en un 15%, por tanto, esto supone que la Junta de Andalucía pone menos recursos económicos y humanos para la atención a las personas desempleadas de nuestra tierra.

Son muchos los municipios andaluces que se van a quedar sin la red de técnicos de orientación para atender a las personas desempleadas, siendo el paro una lacra que, desgraciadamente, afecta de forma considerable a Andalucía.

Desaparecen las unidades de Albox, Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Cádiz, Jerez-Madre de Dios, Jerez-La Merced, Olvera, Puerto Serrano, Cabra, Córdoba-Sector Sur, Córdoba-Valdeolleros, Montilla, Baza, Granada-Cartuja, Huéscar, Montefrío, Órgiva, Aracena, Ayamonte, Nerva, Puebla de Guzmán, Valverde del Camino, Alcalá la Real, Huelma, Jaén-Periferia, Martos, Santisteban del Puerto, Málaga-Avda. Andalucía, Ronda, Cantillana, Constantina, La Puebla de Cazalla y El Saucejo.

En otras unidades el recorte supone más del 50% de los técnicos como las de, entre otras, Almería-Altamira, Roquetas de Mar, Algeciras, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, San Fernando, Córdoba-Colón, Córdoba- Occidente, Granada-Cercanías, Huelva-La Orden, La Palma del Condado, Andújar, Linares, Antequera, Benalmádena, Vélez-Málaga, Alcalá de Guadaíra, Camas, Carmona, Dos Hermanas, Écija, Lebrija, Mairena del Alcor, Puebla del Río, San José de la Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Sevilla-Este, Sevilla-Macarena, Sevilla-Amate, Sevilla-Triana o Utrera.

Por todo lo anterior, dado que todas las subvenciones concedidas actualmente para los programas citados finalizan en febrero de 2022, y que razones de interés público lo aconsejan, debido a la actual situación del mercado de trabajo en Andalucía y el alto nivel de desempleo, se hace muy necesario la puesta en marcha de políticas activas con impacto directo en las personas desempleadas y en zonas con especial dificultad de empleabilidad.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDOS

Acta de Pleno nº 22

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento se posiciona en contra del recorte de 340 técnicos de orientación laboral, que recoge la última convocatoria publicada por la Junta de Andalucía del Programa Orienta.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una comisión mixta compuesta por Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Sindicatos, Junta de Andalucía, y Ministerio de Trabajo y Economía social, que estudie las necesidades concretas en cada territorio en materia de orientación profesional e inserción laboral.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento insta a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a la puesta en marcha de una convocatoria extraordinaria del Programa Orienta, que permita revertir el recorte de 340 técnicos en Andalucía para desempleados en general, y continuar con la prestación del servicio de orientación, desde la Red Andalucía Orienta, en aquellos municipios donde se está prestando actualmente el servicio.

CUARTO: Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Andalucía; a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP); y a los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía.

MOCIÓN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL 28-F

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vamos a celebrar un nuevo 28 de febrero, un día para la reivindicación y para hacer balance de lo que ha supuesto la autonomía para el progreso, el bienestar y el desarrollo de Andalucía. Han pasado 42 años desde que el pueblo andaluz se enfrentó a uno de sus retos históricos contemporáneos más relevantes para su futuro como pueblo. Se ratificó por referéndum, con acuerdo del Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, la iniciativa autonómica de Andalucía. Aquel hito histórico cambió nuestras vidas y, hoy, nos encontramos de nuevo en un momento crucial para definir un futuro con esperanzas y oportunidades tras dos años de pandemia que nos han traído una crisis sanitaria, económica y social.

Comienza ahora una etapa de recuperación que ha de ser justa para no dejar a nadie atrás y que nos ha de permitir engancharnos con fuerza a la revolución digital y ecológica que ya está en marcha. Es fundamental que Andalucía crezca aprovechando los recursos que están llegando tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Está en juego el futuro de nuestra Comunidad Autónoma y necesitamos que la Junta de Andalucía esté a la altura de la que nos jugamos.

Hace 42 años dijimos alto y claro que el futuro de esta tierra lo escribíamos los andaluces y andaluzas. De sus avances, de sus logros y de sus conquistas debemos sentirnos orgullosos y orgullosas. Que nadie venga ahora a ensombrecer y a atacar la Andalucía de hoy, porque la Andalucía de hoy la han construido los andaluces y andaluzas democráticamente en las urnas.

Acta de Pleno nº 23

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

La Andalucía de hoy, le pese a quien le pese, nada tiene que ver con la de hace 40 años, aunque determinados sectores conservadores quieran borrar de la historia estas brillantes páginas escritas desde aquel 28-F. La envergadura de las transformaciones en infraestructuras, educación, salud, en industria y tecnología, en cultura, medio ambiente, en turismo o en memoria democrática son indiscutibles. Ahora, tenemos que frenar los intentos de involución de aquellos que quieren volver al pasado, de aquellos que se afanan en agrandar la brecha de la desigualdad y que Andalucía no tenga voz propia. Ni un paso atrás de lo que tanto costó conquistar y construir.

El pueblo andaluz debe volver de nuevo a pelear para estar a la altura de este momento de recuperación, de enfrentarnos a los desafíos futuros. Y para ello hay que contar con el municipalismo. Los Ayuntamientos deben participar porque en primera persona las necesidades de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

Si algo hemos aprendido de la pandemia es que el verdadero cinturón de seguridad social para la ciudadanía son los servicios públicos, la mano que nunca te suelta cuando todo falla. Por todo ello, tenemos que reivindicar el papel de lo público como garantía de progreso e igualdad.

El Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y D. Modesto Rodríguez Escobar del Grupo Socialista.

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento reconoce a las figuras de Plácido Fernández Viagas y Rafael Escuredo Rodríguez su impagable aportación a la consecución de la máxima autonomía para Andalucía.

SEGUNDO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ratificar el papel que tuvo para nuestro devenir histórico como pueblo el 4 de diciembre de 1977 y el 28 de febrero de 1980, Día de Andalucía. Especial mención merecerá el recuerdo de Manuel José García Caparrós, asesinado cuando reivindicaba, en manifestación en Málaga, las aspiraciones de toda la ciudadanía andaluza.

TERCERO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se constituya una mesa de diálogo con las corporaciones locales para la distribución y ejecución de los fondos europeos que reciba Andalucía buscando una mayor eficacia al destino de los mismos. La cogobernanza hay que aplicarla entre todos los niveles de la Administración a fin de conseguir el mejor beneficio para la ciudadanía.

CUARTO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos para que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a los mismos con garantías y en condiciones de igualdad. Para ello recuperará una sanidad pública que atienda las demandas de la ciudadanía con justicia, equidad y eficacia; unos servicios sociales públicos eficientes que atiendan a las familias que atraviesan por momentos de dificultad y avalen la aplicación de la Ley de la Dependencia y

Acta de Pleno nº 24

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	1/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

una educación pública de calidad que garantice el futuro de Andalucía.

QUINTO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a invertir de forma inmediata el superávit producido en el año 2021 como consecuencia de las transferencias realizadas por el Gobierno de España mejorando los servicios públicos sanitarios, educativos y sociales.

SEXTO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a activar la ejecución de los fondos europeos y corregir las políticas económicas que han llevado a que nuestra Comunidad haya sido la que menos empleo ha creado en el conjunto del Estado durante el pasado año.

SEPTIMO: El Pleno insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha la descentralización de competencias para dar una respuesta más eficaz desde las corporaciones locales a los problemas de la ciudadanía.

OCTAVO: Trasladar los presentes acuerdos a todos los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

DÉCIMO CUARTO: Ruegos y preguntas.

10.4. Declaración de Condena ante la Invasión de Ucrania

Se procede a la lectura del siguiente Manifiesto de Condena ante la Invasión de Ucrania por parte de los concejales asistentes al Pleno:

“La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castilleja del Campo condena firmemente la invasión de Ucrania y pone de manifiesto su profunda preocupación por los acontecimientos derivados de esta guerra desigual. Una injustificada e ilegítima agresión militar perpetrada por el máximo dirigente ruso, Vladimir Putin, contra Ucrania, que pone en riesgo la estabilidad, la paz y la seguridad europea y mundial.

Lamentamos que los esfuerzos diplomáticos no hayan conseguido evitar esta invasión y por consiguiente el sufrimiento y la pérdida de miles de vidas humanas que está causando este conflicto bélico.

Reconocemos los esfuerzos en favor de la paz del Gobierno de España y de una Unión Europea unida y contundente en su respuesta a esta situación, defendiendo la seguridad y la legalidad internacional, así como la consolidación democrática.

Acta de Pleno nº 25

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==		





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Finalmente solicitamos a la Unión Europea que, en cooperación con las agencias humanitarias de Naciones Unidas y el conjunto de actores humanitarios, se incrementen los recursos de ayuda humanitaria de emergencia a las personas del país, con especial atención a los colectivos vulnerables, así como a los refugiados que huyen del conflicto.

Esperamos y deseamos que más pronto que tarde se imponga la diplomacia y la razón y cese este foco de dolor y sufrimiento en el seno de Europa. Paz para Ucrania.

Por unanimidad de los Concejales asistentes a este Pleno Ordinario se acuerda dar traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Parlamento Andaluz, Gobierno de España y Parlamento Español.

Dése traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Parlamento Andaluz, Gobierno de España y Parlamento Español.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las veintiuna horas quince minutos, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

La Secretaria-Interventora accidental

D^a. Rocío Morera Márquez

El Alcalde-Presidente

D. Narciso Luque Cabrera

Acta de Pleno nº 26

Código Seguro De Verificación:	036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	11/08/2022 14:19:21	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	11/08/2022 13:32:53	
Observaciones		Página	25/26	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/036PAjyRouJfxI9Qb09o8g==			